

EXPTE. H.C.D. N° 20.808/03.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
28/07/10.-
ORDEN DEL DIA N° 010/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 20.808/03, donde la Señora **CABRERA, María Nelly**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.280/10

ARTICULO 0°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de diciembre de 2.005, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **CABRERA, María Nelly, D.N.I. N° 92.379.899**, Partida Municipal N° 62.019-6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
28 DE JULIO DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 212
14/09/2010